

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 001 2015 Gobierno Regional del Callao-GRDND CYSC

Callao, 06 MAYO 2015

### VISTOS:

El Informe N° 070-2015-GRC-GRDNYDC/JMC de fecha 15 de abril del 2015; el Informe N° 013-2015-GRC/GRDNYDC-HML de fecha 27 de abril del 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 969-2014-Gobierno Regional del Callao-GRDND CYSC, de fecha 11 de noviembre del 2014, esta Gerencia Regional resolvió otorgar el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle N° 003431 a las instalaciones ASOCIACIÓN LUIS VALLEJO SANTONI-IEP JUANITO BOSCO, ubicado en Mz B-3 Lote 3, AA.HH. Sarita Colonia, Distrito del Callao Región Callao, con vigencia del 10NOV2014 al 10NOV2016 por CUMPLIR con lo dispuesto en las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 13 de abril del 2015, la administrada Lic. Janet Riveros Ramírez solicitó a esta Gerencia Regional la rectificación de la dirección del domicilio legal del Objeto de Inspección, que por error mecanográfico ha sido emitido como Mz. B3 Lote 3 AAHH Sarita Colonia Callao, y en el cual debe decir Mz. D3 Lote 3.AAHH Sarita Colonia Callao;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, efectivamente del análisis de la Resolución Gerencial Regional N° 969-2014-Gobierno Regional del Callao-GRDND CYSC, de fecha 11 de noviembre del 2014, se advierte que en el Vistos y la parte resolutive se consigna como dirección domiciliaria la **Mz B-3 Lote 3 AA.HH. Sarita Colonia Distrito del Callao**; pero que de acuerdo a lo verificado en los documentos y el acta de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil GRC N° 004237-2014 contenidos en el expediente administrativo; se advierte que la dirección domiciliaria es la **Mz D3 Lote 3 AA.HH. Sarita Colonia Sector II Callao**, habiéndose consignada de manera distinta la dirección correcta, error material que no trasciende en lo esencial de lo resuelto siendo este un error material subsanable;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; las facultades delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** a solicitud de la administrada de conformidad con lo prescrito por el artículo 201.º de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444; la Resolución N° 000119-2014-GRDND-CYSC del Gobierno Regional del Callao N° 969-2014-Gobierno Regional del Callao-GRDND-CYSC de fecha 20 de mayo del 2014 y el Vistos y EN EL EXTREMO de la dirección domiciliaria consignada en el Vistos y el acta administrativa antes mencionado siendo lo correcto **Mz D3 Lote 3 AA.HH. Sarita Colonia Sector II Callao, RATIFICANDOSE** en todo lo demás que contiene.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la Notificación de la Presente Resolución a la recurrente en el domicilio señalado en su petición, de conformidad con lo establecido por el artículo 21.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gral. PNP (r) Julio Martínez Maruno  
Gerente de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana